

Proceso : 19001-31-03-005-2022-00083-00-DIVISIÓN-DIVISIÓN MATERIAL  
Demandante : CARLOS EDUARDO MOLANO IMBACHI  
Demandado : LILIANA RAMOS ROJAS



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD POPAYÁN (CAUCA)**

Popayán (Cauca), once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).-

El apoderado de la parte demandante en la demanda «2022-00083-00-DIVISIÓN-DIVISIÓN DE BIEN COMÚN» adelantado por CARLOS EDURADO MOLANO IMBACHI contra LILIANA RAMOS ROJAS, solicitó el retiro del libelo, petición que procede por darse las exigencias del art. 92 de la Codificación General del Proceso.-

En consecuencia, se

**D I S P O N E** :

Primero: ACEPTAR el retiro de la demanda «2022-00083-00-DIVISIÓN-DIVISIÓN DE BIEN COMÚN» adelantado por CARLOS EDURADO MOLANO IMBACHI contra LILIANA RAMOS ROJAS.-

Segundo: DISPONER que no hay lugar a ordenar la devolución de anexo alguno, en consideración a que los documentos originales reposan en poder de la parte interesada o de su apoderado.-

Tercero: ORDENAR que, en firma la presente providencia, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores y en el sistema de registro de procesos Justicia siglo XXI, se ARCHIVE lo actuado.-

NOTIFÍQUESE .-

El Juez,

Firmado Por:

**Carlos Arturo Manzano Bravo**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 005  
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4500c1ecd6dd98574847c6b08aeeb64d7e8e2a4410fbffe1bd6cb5a5dc34eb6

Documento generado en 11/07/2022 08:36:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado  
No. 171

Hoy, 11 DE OCTUBRE DE 2022

JUDITH DE LA MERCED MUÑOZ MURCIA

Secretaria